PJM/Nº ..282../11

VISTO: El Memorándum DOC 165/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 20 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 209.781/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue: *"**ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 209.781/11".***

*En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 209.781/11"**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

*El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 15.100.000 (Guaranies Quince Millones Cien Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 022, DV 011 y JFM 008, de fecha 14 de abril de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

***a) <u>DREI ASOCIADOS S.R.L.</u>** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 5.042.000 (Guaranies Cinco Millones Cuarenta y Dos Mil) IVA Incluido.*

***b) <u>PINTUPAR S.R.L.:</u>** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 5.424.000 (Guaranies Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Cuatro Mil) IVA Incluido.*

***c) <u>O.F INTERNACIONAL:</u>** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.4.235.450 (Guaranies Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM Nº 282/11.

*Cabe señalar que el **Artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado..) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.-** Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas DREI ASOCIADOS S.R.L., PINTUPAR S.R.L. Y O.F. INTERNACIONAL cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

*Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...".*

*El Art. **28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 131/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 042/11 de fecha 9 de mayo de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones Públicas el Informe Técnico en donde manifiesta que "analizada la carpeta remitida del presente proceso concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos y considero que los precios se encuadran a los valores normales de mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. O.F. INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva	Cumple	Cumple	Cumple

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 28.211.

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. DREI ASOCIADOS S.R.L.	*Gs. 5.042.000.-*
2. PINTUPAR S.R.L.	*Gs. 5.424.000.-*
3. O.F. INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva	*Gs. 4.235.450.-*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **O.F. INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la más baja oferta, por un monto de* ***Gs. 4.235.450*** *(Guaranies Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido.*
Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); y f) Orden de Compra.
Se da por concluido el acto siendo las 11:45 del 10 de mayo de 2011"
Que, al respecto, la Dirección de Auditoria Interna a través del Memorando Nº 102/2011, expresa: *"...y la recomendación de adjudicación a la empres O.F. Internacional de Flaviano Ortiz Silva, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales vigentes, por lo tanto, esta dependencia no encuentra reparos para dar continuidad al proceso respectivo, en vista a que no se visualizan inconvenientes, por lo que se recomienda remitir los antecedentes a la Dirección respectiva para transcurrir con las diligencias pertinentes".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 36/11, expresa: *"Que, en ese sentido el PAC Nº 209.781/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, adjudicar el llamado – vía Contratación Directa - para la "Adquisición de ...///...

Asunción

Cont. PJM/Nº 282/11.

...///... Tintas, Pinturas y Colorantes para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 209.781/11", a la Empresa O.F. INTERNACIONAL, de Flaviano Ortiz Silva, por un monto de Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (Gs. 4.235.450) IVA incluido.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado – vía Contratación Directa - para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 209.781/11, a la Empresa O.F. INTERNACIONAL, de Flaviano Ortiz Silva, por un monto de Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (Gs. 4.235.450) IVA incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 022, DV 011 y JFM 008, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 20 días del mes de MAYO del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.